



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1445

POZO ALMONTE, 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 18.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 10.11.2009 de don **JHON ALEXIS ESTAY CORTES, en representación de los Comités de Vivienda de Pozo Almonte** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-Autorizase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte, un acto público consistente en una reunión de seis Comités de Vivienda de Pozo Almonte con autoridades en la Plaza de Armas de la comuna, el día Jueves 12 de Noviembre de 2009, desde las 18:00 horas hasta las 21 horas.

2- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

3- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

4- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de los Comités de Vivienda de Pozo Almonte, representados por don Jhon Alexis Estay Cortés, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**GABRIELA HIP HIDALGO
GOBERNADORA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL**

**TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL**

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- 2ª Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes ✓